

VISTO: La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través del Decreto N°3097 de 17 de diciembre de 2025 se llamó a licitación y aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos de la Licitación Pública "Servicio de Confección y Adquisición de Mobiliario Municipalidad de La Serena", las que fueron publicadas en portal de Mercado Público con el ID 2450-100-LE25.
- b) Que, mediante Decreto N°3247 de 30 de diciembre de 2025, se modificó el cronograma de la presente licitación, ampliando los plazos para el cierre y apertura de las ofertas, junto con el plazo referencial para la adjudicación.
- c) Que, el 13 de diciembre de 2025 se efectuó el cierre y apertura de las ofertas, oportunidad en que se pudo verificar la presentación de tres propuestas, que se detalla a continuación:

Nº	Proveedores	RUT	Líneas	Estado
1	Pulmahue SpA.	76.681.561-8	2	Aceptada
2	Instalaciones y Servicios Mesal SpA.	76.553.287-6	1	Aceptada
3	Israel Elías Maldonado Díaz	8.024.363-4	1	Aceptada

- d) Que, en cumplimiento del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, el Funcionario Evaluador del presente proceso licitatorio, suscribió la respectiva declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés.
- e) Que, el Funcionario Evaluador, en el Acta de Evaluación, indica lo siguiente:
"Línea N°1 Confección de Mobiliario: Se propone adjudicar: Al Proveedor INSTALACIONES Y SERVICIOS MESAL SPA, RUT 76.553.287-6 al obtener un puntaje de 100 puntos de 100, en la evaluación respectiva, por un valor de \$4.760.000.- IVA incluido. Con un plazo de ejecución de 15 días corridos desde la suscripción del acta de inicio de servicio.

Línea N°2 Adquisición de Mobiliario: Se propone adjudicar al siguiente proveedor: Al Proveedor PULMAHUE SPA, RUT 76.681.561-8 al obtener un puntaje de 100 puntos de 100, en la evaluación respectiva, por un valor de \$3.196.340.- IVA incluido. Con un plazo de entrega de 15 días corridos desde la aceptación de la orden de compra"
- f) Que, los proveedores **INSTALACIONES Y SERVICIOS MESAL SPA., RUT: 76.553.287-6**, y **PULMAHUE SPA., RUT: 76.681.561-8**, se encuentran hábiles en el Registro de Proveedores del Estado, según se expresa en los certificados de habilidad N° de Folio CED2026-mBPIJFnwwS y CED2026-6uAy4tcMNI, respectivamente.
- g) Que, se cuenta con presupuesto para las presentes contrataciones conforme da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°015/2026 de 8 de enero de 2026 del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** las líneas 1 y 2 de la licitación pública "Servicio de Confección y Adquisición de Mobiliario Municipalidad de La Serena" ID 2450-100-LE25, a los siguientes oferentes, quienes obtuvieron los puntajes que se expresan a continuación:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/C9IBLS-351>

Línea	Oferente	RUT	P	E	PEJ	POA	PIC	Total
1	Instalaciones y Servicios Mesal SpA.	76.553.287-6	50	25	15	5	5	100

Línea	Oferente	RUT	P	PE	POA	PIC	Total
2	Pulmahue SpA.	76.681.561-8	50	25	5	5	100

2. **FORMALÍCESE** las presentes contrataciones de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Compras Públicas en relación con el numeral 18. de las bases de licitación, mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.
3. **DETERMÍNASE** que la vigencia de la contratación se iniciará con la aceptación de la orden de compra, la que hará, junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y hasta la total ejecución de las obligaciones que emanen de la presente contratación.

Para la Línea 1 “Confección del Mobiliario”, el plazo de ejecución de los servicios será aquel ofertado por el proveedor en el formato N°5, el que asciende a 15 días corridos a contar de la suscripción del Acta de Inicio de los servicios (entre el Proveedor y el Municipio a través de su inspector técnico), cuya fecha marcará el inicio de los trabajos de confección de mobiliario.

El inspector técnico citará al adjudicatario para la suscripción del acta de inicio de servicio, quien deberá concurrir dentro del plazo citado, el que no podrá ser superior a 5 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra. En aquellas actas se establecerá el plazo de inicio de los servicios, los plazos de entrega, plazos de las garantías post venta, y cualquier otro antecedente relevante para la contratación.

Para la Línea 2 “Adquisición de mobiliario” el plazo de entrega de los productos será aquel ofertado por el proveedor en su oferta en el formato N°5, el que asciende a 15 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra.

El lugar de entrega y disposición del mobiliario es en las dependencias del Centro Veterinario Municipal, ubicado en Avenida dieciocho de septiembre SN (interior Parque Coll), La Serena. Horario de Recepción: lunes a jueves: 8:30 a 14:00 y 15:00 a 17:30 horas; viernes 8:30 a 14:00 y 15:00 a 16:30 horas.

El oferente adjudicatario deberá considerar dentro de la entrega: el envío, armado, Instalación y posterior retiro de todo implemento que no forma parte integral de la contratación, previa coordinación con el inspector técnico.

Lo anterior de conformidad con el numeral 21 de las bases administrativas.

4. **PÁGUESE** al adjudicatario de la línea 1 el monto ofertado en su formato N°4, el que corresponde al valor total de **\$4.760.000 (cuatro millones setecientos sesenta mil pesos) impuestos incluidos**, y al adjudicatario de la línea 2 el monto ofertado en su formato N°4, el que corresponde al valor total de **\$3.196.340 (tres millones ciento noventa y seis mil trescientos cuarenta pesos) impuestos incluidos**. Estos montos se pagarán en un solo estado de pago, en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, una vez verificado por parte del Inspector Técnico el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno en la ejecución del servicio de conformidad con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, junto a los demás requisitos para su procedencia, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Será requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación. Lo anterior de conformidad con el numeral 22 de las bases administrativas.
5. **EMÍTASE** las respectivas ordenes de compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público.
6. **IMPÚTESE** el gasto que irroga las presentes contrataciones a las cuentas presupuestarias número 215-29-04-001-901-000 y 215-29-04-002-901-000, ambas del área de gestión 1-1-1 del presupuesto municipal vigente.
7. **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la presente contratación a Pamela Muñoz Oyarce, en calidad de titular, y en caso de ausencia o impedimento a Sebastián Marín Valdivia.

8. INSTRÚYASE al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

Distribución:

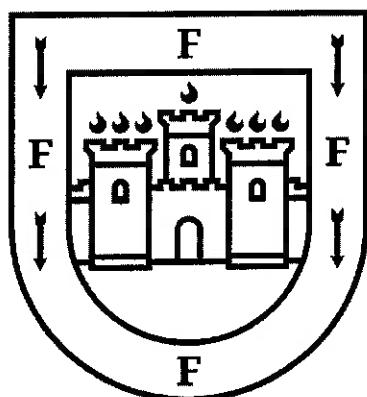
- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Adquisiciones
- Departamento de Servicios Generales
- Sección Mantenciones
- Sección de Partes e Informaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/C9IBLS-351>



LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación ID: 2450-100-LE25

SERVICIO DE CONFECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

La Serena, Enero 2026.

ACTA DE EVALUACIÓN

1 ANTECEDENTES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de La Serena requiere contratar “SERVICIO DE CONFECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MUNICIPALIDAD DE LA SERENA”. Este proceso permitirá a la Sección de Mantenciones, dependiente del Departamento de Servicios Generales, dotar las dependencias del Centro Veterinario Municipal, de mobiliario funcional, ergonómico y de calidad, que permita optimizar los espacios de trabajo, mejorando las condiciones laborales y operativas del personal, y favorecer el adecuado desarrollo de las funciones administrativas y técnicas del Servicio.

La presente licitación es por línea de productos: de confección y de adquisición de mobiliario, ambas, en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses y SOLO SE ACEPTARÁN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LO SOLICITADO.

ASÍ MISMO, TODA REFERENCIA A MARCA O MODELO ESTÁ EFECTUADA DE MANERA REFERENCIAL Y SE ADMITIRÁN AQUELLAS QUE SEAN DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES A LAS SOLICITADAS.

2 FINANCIAMIENTO Y MONTO MÁXIMO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Municipal
PLAZO MÁXIMO DE PAGO	30 días desde la recepción conforme de la factura.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$8.969.742.- impuestos incluidos
OPCIONES DE PAGO	Transferencia Electrónica o vale vista virtual
PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN	Si
CONTACTO RESPONSABLE DEL PAGO	daf@laserena.cl
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	Simple
RENOVACIÓN	No
REQUIERE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	No

Estos valores deberán ser considerados por los oferentes al momento de la formulación de sus ofertas, los cuales no podrán exceder el monto establecido con impuestos incluido. De ser así, la oferta será declarada inadmisible.

3 DISPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet www.mercadopublico.cl a partir del día 18 de diciembre de 2025.

4 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

4.1 APERTURA INICIAL

La Apertura virtual se llevó a efecto en el Departamento de Adquisiciones el día 13 de enero de 2026, observándose que por parte de los interesados se recibieron 03 OFERTAS, que a continuación se detalla:

Nº	PROVEEDORES	RUT	Línea ofertada	OFERTA
1	PULMAHUE SPA	76.681.561-8	2	Aceptada
2	INSTALACIONES Y SERVICIOS MESAL SPA	76.553.287-6	1	Aceptada
3	ISRAEL ELÍAS MALDONADO DÍAZ	8.024.363-4	1	Aceptada

5 ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

Previo a la evaluación de las ofertas, el Funcionario Evaluador examinará que las propuestas presentadas cumplan con los requerimientos de la Entidad. Sólo respecto de aquellas ofertas que cumplan con esta admisibilidad se examinarán posteriormente conforme a los criterios de evaluación establecidos para la presente licitación. De este modo, aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos de admisibilidad administrativa y/o económica y/o técnica, serán declaradas inadmisibles en esta etapa de la revisión de las ofertas, y no serán revisados en sus demás antecedentes.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas en que se verifique una o más de las siguientes causales:

1. No presentar electrónicamente la oferta con todos los documentos técnicos y económicos solicitados, salvo las excepciones establecidas en las presentes bases de Licitación.
2. No ajustarse al presupuesto máximo disponible, de acuerdo con valores informados en las presentes bases de licitación.
3. No cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases administrativas o demás antecedentes de la licitación pública; la Ley N°19.886 y su reglamento al tenor de lo señalado en el artículo N° 9 de Ley N° 19.886.
4. Que los productos y/o servicios ofrecidos no cumplan con uno o más de los requerimientos técnicos de la presente licitación, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses del municipio.
5. Omitir información, o entregar antecedentes confusos o contradictorios que impidan efectuar examen de admisibilidad o evaluación de las propuestas sin afectar los principios de estricta sujeción a las bases o igualdad de los proponentes.
6. Cuando se presenten en un procedimiento de contratación, ofertas simultáneas respecto de un mismo bien o servicio por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí. En este caso, se considerará para efectos de la evaluación de la licitación, sólo la oferta más conveniente, según lo establecido en las presentes bases, presentada por el grupo empresarial o las relacionadas entre sí, y declararán inadmisibles las demás.
7. En caso de que la oferta económica constituya una oferta riesgosa o temeraria en los términos definidos en el artículo 61 del Reglamento de la ley N° 19.886, para lo cual, se tendrá por "significativamente por debajo del promedio de las otras propuestas" conforme lo señala el citado artículo, cuando el precio ofertado sea igual o menor al cincuenta por ciento (50%) del valor promedio de las demás ofertas económicas admisibles, excluida la oferta riesgosa o temeraria. Con todo, para proceder a la declaración de inadmisibilidad de la oferta, el Funcionario Evaluador deberá ajustarse al procedimiento de consulta establecido en el artículo 61 del Reglamento de compras, y el informe a que se refiere el aludido numeral, deberá estar contenido en el acta de Evaluación de las ofertas que se levante en su oportunidad.
8. Aquellas ofertas presentadas por oferentes que no se encuentren hábil en el portal de Mercado Público a la fecha de cierre de recepción de ofertas, en conformidad a lo establecido en el artículo 16 inciso 9 de la Ley de Compras. En el caso de que se trate de una propuesta presentada por una Unión Temporal de proveedores, donde uno o más de sus miembros se vea afecto a una causal de inhabilidad en los términos del artículo 154 de Reglamento, se deberá proceder de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 182 del mismo cuerpo legal, en el caso que se decida no continuar con el proceso de contratación, la propuesta presentada se tendrá por desistida. El requisito de habilidad en el registro de proveedores se deberá mantener durante todo el proceso de contratación.
9. No presenta el formato N°4 o lo presenta sin completar, incompleto o con algún error de cálculo donde no sea posible determinar su valor mediante una simple operación aritmética.
10. Si el plazo de ejecución y/o entrega ofertado en el Formato N°5, es inferior a 15 y/o superior a 45 días corridos; y/o inferior a 5 y/o superior a 20 días corridos, para las líneas 1 y 2, respectivamente.
11. El valor ofertado supera el presupuesto máximo disponible dispuesto para las líneas de la presente licitación.

6 REVISIÓN DE DOCUMENTOS

Se procede a revisar y verificar los antecedentes y documentos solicitados de las bases Administrativas, ingresados por los oferentes que cumplen con las bases administrativas y presentación de sus ofertas a través del Portal www.mercadopublico.cl, entre la fecha de publicación y la fecha de cierre de las ofertas. No se han solicitado aclaraciones por foro inverso posterior al cierre.

6.1 PULMAHUE SPA, RUT 76.681.561-8

1. Documentos administrativos	Presenta	No Presenta	Observaciones
FORMATO N° 1 “IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y DECLARACIÓN JURADA”. Este formato debe ser debidamente firmado por el oferente o su representante legal.	X		Presenta formato debidamente firmado, como persona jurídica.
FORMATO N° 2 “IDENTIFICACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)”. Sólo debe ser presentado por oferentes que participen como tal en el presente proceso		X	No corresponde.
FORMATO N° 3 DECLARACIÓN JURADA PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO (COMPLIANCE). Junto con completar el formato, deberá adjuntar sus programas que pueden ser pueden ser códigos de ética, manuales de prevención del delito, manuales que regulen materias sobre conflicto de intereses, o cualquier antecedente análogo	X		Presenta debidamente firmado e incorpora documento llamado “Pacto de integridad Pulmahue SpA”.
2. Documentos económicos	Presenta	No Presenta	Observaciones
FORMATO N°4 “OFERTA ECONÓMICA” Junto con completar íntegramente este formato, indicando el valor neto e impuestos incluidos que allí se exigen	X		Presenta debidamente firmado, ofertando por la Línea N.º 2 por un valor total de \$3.196.340, lo que no supera el máximo disponible.
3. Documentos técnicos	Presenta	No Presenta	Observaciones
FORMATO N°5 “PLAZOS DE EJECUCIÓN Y ENTREGA” En este formato los oferentes, ya sea por las líneas 1, 2 o ambas, deberán ofertar un plazo en días corridos, contados desde la suscripción del acta de inicio de servicio	X		Presenta formato debidamente firmado ofertando por línea N.º 2 un plazo de 15 días corridos.
FORMATO N°6 “EXPERIENCIA” (SOLO PARA LÍNEA 1) Solo para la línea 1 se evaluará la experiencia declarada por el oferente, en el Formato N°6 “Experiencia”.		X	No corresponde, ya que oferta solamente por Línea N.º 2.

El oferente **PULMAHUE SPA, RUT 76.681.561-8** ha presentado la totalidad de la documentación requerida.

6.2 INSTALACIONES Y SERVICIOS MESAL SPA, RUT 76.553.287-6

1. Documentos administrativos	Presenta	No Presenta	Observaciones
FORMATO N° 1 "IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y DECLARACIÓN JURADA". Este formato debe ser debidamente firmado por el oferente o su representante legal.	X		Presenta formato debidamente firmado, como persona jurídica.
FORMATO N° 2 "IDENTIFICACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)". Sólo debe ser presentado por oferentes que participen como tal en el presente proceso		X	No corresponde.
FORMATO N° 3 DECLARACIÓN JURADA PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO (COMPLIANCE). Junto con completar el formato, deberá adjuntar sus programas que pueden ser pueden ser códigos de ética, manuales de prevención del delito, manuales que regulen materias sobre conflicto de intereses, o cualquier antecedente análogo	X		Presenta debidamente firmado e incorpora documento llamado "Pacto de integridad y cumplimiento Instalaciones y servicios Mesal SpA".
2. Documentos económicos	Presenta	No Presenta	Observaciones
FORMATO N°4 "OFERTA ECONÓMICA" Junto con completar íntegramente este formato, indicando el valor neto e impuestos incluidos que allí se exigen	X		Presenta debidamente firmado, ofertando por la línea N.º 1 por un valor total de \$4.760.000, lo que no supera el máximo disponible.
3. Documentos técnicos	Presenta	No Presenta	Observaciones
FORMATO N°5 "PLAZOS DE EJECUCIÓN Y ENTREGA" En este formato los oferentes, ya sea por las líneas 1, 2 o ambas, deberán ofertar un plazo en días corridos, contados desde la suscripción del acta de inicio de servicio	X		Presenta formato debidamente firmado ofertando por línea N.º 1 un plazo de 15 días corridos.
FORMATO N°6 "EXPERIENCIA" (SOLO PARA LÍNEA 1) Solo para la línea 1 se evaluará la experiencia declarada por el oferente, en el Formato N°6 "Experiencia".	X		Presenta debidamente firmado, en el cual incluye 7 experiencias y un archivo con los respaldos.

El oferente **INSTALACIONES Y SERVICIOS MESAL SPA, RUT 76.553.287-6**, ha presentado la totalidad de la documentación requerida.

6.3 ISRAEL ELÍAS MALDONADO DÍAZ, RUT 8.024.363-4

1. Documentos administrativos	Presenta	No Presenta	Observaciones
FORMATO N° 1 "IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y DECLARACIÓN JURADA". Este formato debe ser debidamente firmado por el oferente o su representante legal.	X		Presenta formato debidamente firmado, como persona natural.
FORMATO N° 2 "IDENTIFICACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)". Sólo debe ser presentado por oferentes que participen como tal en el presente proceso		X	No corresponde.
FORMATO N° 3 DECLARACIÓN JURADA PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO (COMPLIANCE). Junto con completar el formato, deberá adjuntar sus programas que pueden ser pueden ser códigos de ética, manuales de prevención del delito, manuales que regulen materias sobre conflicto de intereses, o cualquier antecedente análogo	X		Presenta debidamente firmado e incorpora documento llamado "Pacto de integridad Mueblería Regina Diseño y Fabricación de muebles".

2. Documentos económicos	Presenta	No Presenta	Observaciones
FORMATO N°4 "OFERTA ECONÓMICA" Junto con completar íntegramente este formato, indicando el valor neto e impuestos incluidos que allí se exigen	X		Presenta debidamente firmado, ofertando por la línea N.º 1 por un valor total de \$5.402.600, lo que no supera el máximo disponible.

3. Documentos técnicos	Presenta	No Presenta	Observaciones
FORMATO N° 5 "PLAZOS DE EJECUCIÓN Y ENTREGA" En este formato los oferentes, ya sea por las líneas 1, 2 o ambas, deberán ofertar un plazo en días corridos, contados desde la suscripción del acta de inicio de servicio	X		Presenta formato debidamente firmado ofertando por línea N.º 1 un plazo de 20 días corridos.
FORMATO N°6 "EXPERIENCIA" (SOLO PARA LÍNEA 1) Solo para la línea 1 se evaluará la experiencia declarada por el oferente, en el Formato N°6 "Experiencia".	X		Presenta debidamente firmado, en el cual incluye 10 experiencias y archivos de respaldos.

El oferente **ISRAEL ELÍAS MALDONADO DÍAZ, RUT 8.024.363-4** ha presentado la totalidad de la documentación requerida.

7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la presente evaluación de las ofertas, se realizará de manera diferenciada, calificándose en 2 tablas finales de ponderación de puntajes. Lo anterior, según el tipo y objeto de la contratación, los criterios se determinan de la siguiente manera:

LÍNEA 1 “CONFECCIÓN DE MOBILIARIO”

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Precio (P)	50%
2	Experiencia (E)	25%
3	Plazo de Ejecución (PEJ)	15%
4	Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	5%
5	Programa de Integridad y Compliance (PIC)	5%
Total		100%

$$\text{PUNTAJE FINAL} = (P*50\% + E*25\% + PEJ*15\% + POA*5\% + PIC*5\%)$$

LÍNEA 2 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO”

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Precio (P)	60%
2	Plazo de Entrega (PE)	30%
3	Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	5%
4	Programa de Integridad y Compliance (PIC)	5%
Total		100%

$$\text{PUNTAJE FINAL} = (P*60\% + PE*30\% + POA*5\% + PIC*5\%)$$

7.1 PRECIO (P)

Para ambas líneas, este criterio se evaluará el valor total impuestos incluidos ofertado por los oferentes en el Formato N°4 “Oferta Económica”, por cada línea ofertada, y se obtendrá el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = ((\text{Precio Mínimo Ofertado}) / (\text{Precio Oferta})) * 100$$

$$\text{Precio Línea 1 (P)} = \text{Puntaje} \times 0,50$$

$$\text{Precio Línea 2 (P)} = \text{Puntaje} \times 0,60$$

7.2 EXPERIENCIA (E) (SOLO LÍNEA 1)

Se evaluará la experiencia declarada por el oferente, en el formato N°6 “Experiencia” en la ejecución del servicio similares, desde el año 2020 a la fecha del cierre de las ofertas. Para la correcta evaluación de la experiencia, el oferente deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Presentación del Formato N°6, con los antecedentes requeridos en aquél.
- Que la fecha de ejecución del servicio sea desde el 1 de enero de 2020 y hasta el día anterior a la fecha del cierre de las ofertas.
- Por cada servicio ejecutado de similares características a la presente licitación, deberá presentar el documento que acredite el servicio, que podrá ser: certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, órdenes de

compra, contratos, facturas y/o boletas de honorarios, todos debidamente firmados, y que en descripción diga relación con el servicio requerido.

d) La asignación de puntaje será realizada de acuerdo con la siguiente tabla:

Nº	EXPERIENCIA	PUNTAJE
1	5 o más Servicios Prestados de arriendo de iguales o similares características al licitado.	100
2	Entre 3 y 5 Servicios Prestados de arriendo de iguales o similares características al licitado.	50
3	Entre 1 y 2 Servicios Prestados de arriendo de iguales o similares características al licitado.	30
4	No Informa, o no presenta respaldos de experiencia, o no son válidos.	0

Experiencia (E)=Puntaje X 0,25

En el evento que el oferente presente más experiencia de aquellas con las cuales alcance el puntaje máximo, estas no serán evaluadas. Se entenderá que el oferente que no presente el formato N°6, no tiene experiencia, por lo que será evaluado en este criterio con 0 punto.

7.3 PLAZO DE EJECUCIÓN (PEJ)

Línea 1: para este criterio, se evaluará el plazo de Ejecución en días corridos ofertado por los oferentes en el Formato N°5 “Plazo de Ejecución” y se obtendrá el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = ((\text{Plazo Mínimo Ofertado}) / (\text{Plazo Oferta})) * 100$$

Plazo de Ejecución (PEJ)=Puntaje X 0,15

Los oferentes deberán indicar su propuesta en días corridos, el que no podrá ser menor a 15 días corridos o mayor a 45 días corridos. Aquellos oferentes que no presenten el formato, que lo presenten sin indicar plazo de ejecución o es menor a 15 días corridos o mayor a 45 días corridos, la oferta será declarada inadmisible.

7.4 PLAZO DE ENTREGA (PE)

Línea 2: para este criterio, se evaluará el plazo de Entrega en días hábiles ofertado por los oferentes en el Formato N°5 “Plazo de Entrega” y se obtendrá el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = ((\text{Plazo Mínimo Ofertado}) / (\text{Plazo Oferta})) * 100$$

Precio (P)=Puntaje X 0,30

Los oferentes deberán indicar su propuesta en días hábiles, el que no podrá ser menor a 5 días corridos o mayor a 20 días hábiles. Aquellos oferentes que no presenten el formato, que lo presenten sin indicar plazo de ejecución o es menor a 5 días hábiles o mayor a 20 días hábiles, la oferta será declarada inadmisible.

7.5 PRESENTACIÓN OPORTUNA DE ANTECEDENTES (POA)

Para ambas líneas, el cumplimiento de requisitos formales y presentación oportuna de los antecedentes se evaluará de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases administrativas, si toda la documentación es adjunta hasta el momento del cierre de la propuesta en forma correcta y con la vigencia requerida en la propuesta será evaluada con 100 puntos y con 0 puntos a quien entrega sin cumplir estos requisitos.

PRESENTACION OPORTUNA DE ANTECEDENTES	PUNTAJE
Ofertas que cumplen con la presentación de todos los antecedentes requeridos en forma correcta y vigentes hasta el cierre de la propuesta	100
Ofertas que no cumplen con la presentación de todos los antecedentes requeridos en forma correcta y vigentes hasta cierre o recurren a la presentación de antecedentes mediante la opción foro inverso	0

Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)=Puntaje X 0,05

7.6 PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE (PIC)

Para ambas líneas, con la finalidad de incentivar mejores prácticas por parte de los proveedores en los procedimientos de compra y contratación pública, desarrollando procesos probos, eficientes y transparentes, el oferente deberá presentar al momento de ofertar, el formato N°3, adjuntando sus programas, que pueden ser códigos de ética, manuales de prevención del delito, manuales que regulen materias sobre conflicto de intereses, o cualquier antecedente análogo que dé cuenta de la aplicación efectiva de programas de integridad. Además, debe adjuntar un medio de verificación de que el personal o sus trabajadores han tomado conocimiento de estos programas, pueden ser correos electrónicos, listado de firmas de reuniones donde se dan a conocer, páginas web institucionales, u otro medio de verificación.

En el caso de personas naturales, sin trabajadores a su cargo, podrá acompañar certificados de cursos, capacitaciones, diplomados u otro análoga, que demuestran la realización de estudios relativos a probidad y será considerado válido.

Se hace presente que los documentos administrativos solicitados corresponden a un criterio de evaluación por lo cual la no presentación no restará puntaje en criterio de Presentación Oportuna de los Antecedentes. El puntaje se otorgará de conformidad con la siguiente tabla:

ANTECEDENTES	PUNTAJE
Adjunta formato N°3 y programa junto a medio de verificación.	100 puntos
No adjunta formato N°3, no adjunta programa, no adjunta medio de verificación.	0 puntos

Programa de Integridad y Compliance (PIC)=Puntaje X 0,05

8 PLANILLA DE EVALUACIÓN

PULMAHUE SPA, RUT 76.681.561-8

8.1 PRECIO (P)

El oferente y de acuerdo a la revisión del formato N° 4, se establece el precio de oferta \$3.196.340 IVA incluido. Se informa que el valor ofertado no sobrepasa el Monto Disponible y siendo la única oferta de la Línea N.º 2, obtiene un puntaje de 100 puntos, obteniendo un puntaje total ponderado de 60 puntos.

8.2 PLAZO DE ENTREGA (PE)

El oferente y de acuerdo a la revisión del formato N° 5, se establece un plazo de entrega de 15 días corridos, se informa que el periodo ofertado no sobrepasa el rango estipulado y siendo la única oferta de la Línea N.º 2, obtiene un puntaje de 100 puntos, obteniendo un puntaje total ponderado de 30 puntos.

8.3 PRESENTACIÓN OPORTUNA DE ANTECEDENTES (POA)

De acuerdo al análisis de los documentos de la oferta del proveedor, se otorga un puntaje de 100, ya que han sido presentados todos los documentos en tiempo, forma y vigencia, según lo requerido en las bases administrativas, obteniendo un puntaje total ponderado de 5 puntos.

8.4 PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE (PIC)

Revisada la documentación presentada por el proveedor se evidencia la presentación del Programa de Integridad y Cumplimiento, por lo que se le otorga un puntaje de 100, quedando con un ponderado de 5 puntos en este criterio

INSTALACIONES Y SERVICIOS MESAL SPA, Rut 76.553.287-6

8.1 PRECIO (P)

El oferente y de acuerdo a la revisión del formato Nº 4, se establece el precio de oferta \$4.760.000 IVA incluido. Se informa que el valor ofertado no sobrepasa el Monto Disponible y siendo la oferta más económica de la Línea N.º 1, obtiene un puntaje de 100 puntos, obteniendo un puntaje total ponderado de 50 puntos.

8.2 EXPERIENCIA (E)

Nº	Tipo, Nombre o identificación del servicio realizado	Año de ejecución	Sector	Orden de compra mercado público o privado	Evaluación Experiencia
1	RECEPCIÓN COLEGIO SANTA CRUZ CHICUREO	Febrero 2024	Privado	FACTURA ELECTRONICA N.º 485 FACTURA ELECTRONICA N.º 496 Se adjuntan	Servicio de fabricación de mobiliario e instalación de mueble de recepción, por lo que se valida esta experiencia.
2	RECEPCIÓN CLIENTE COMERCIALIZADORA GIRBOY CHILE LIMITADA	Agosto 2025	Privado	FACTURA ELECTRONICA N.º 661 FACTURA ELECTRONICA N.º 695 Se adjuntan	Servicio de fabricación e instalación de mobiliario para oficina, por lo que se valida esta experiencia.
3	RECEPCIÓN ESCUELA GENDARMERÍA CHILE	Diciembre 2024	Público	ORDEN DE COMPRA 2561-523-SE24 FACTURA ELECTRONICA Nº626	Orden de compra hace alusión a adquisición y no a fabricación, por lo que no se valida esta experiencia.
4	RECEPCIÓN UNIVERSIDAD DE CHILE	Febrero 2025	Público	ORDEN DE COMPRA 5517-48-AG25 FACTURA ELECTRONICA Nº639	Según lo revisado en la orden de compra, existe la elaboración confección de mesón de atención tipo L, por lo que se valida la experiencia.
5	RECEPCIÓN CORPORACIÓN PUDAHUEL	Marzo 2025	Público	ORDEN COMPRA 1214102-270-AG25 FACTURA ELECTRONICA Nº646	Servicio de fabricación de mobiliario e instalación de muebles, por lo que se valida esta experiencia.
6	RECEPCIÓN MACROZONA SALUD SANTIAGO	Diciembre 2025	Público	ORDEN DE COMPRA 970841-48-AG25 FACTURA ELECTRONICA Nº771	Servicio de mantención y reparación de mobiliario, por lo que se valida esta experiencia.

7	RECEPCIÓN POSTA SAN VICENTE Y NAVIDAD	Octubre2025	Público	ORDEN DE COMPRA 3959-85-SE25 FACTURA ELECTRONICA Nº 722	Servicio de fabricación de mobiliario e instalación de muebles, por lo que se valida esta experiencia.
---	---------------------------------------	-------------	---------	--	---

De acuerdo al análisis de las 7 experiencias presentadas, se validan 6 de las experiencias con sus documentos de respaldo presentados, que cumplen con los requisitos que permitan certificar su validez. Según lo anterior, el oferente obtiene un total de 100 puntos en este criterio de experiencia, obteniendo un puntaje ponderado 25 puntos.

8.3 PLAZO DE EJECUCIÓN (PEJ)

El oferente y de acuerdo a la revisión del formato Nº 5, se establece un plazo de ejecución de 15 días corridos, se informa que el periodo ofertado no sobrepasa el rango estipulado y siendo la oferta con menor plazo de ejecución ofertado la Línea N.º 1, obtiene un puntaje de 100 puntos, obteniendo un puntaje total ponderado de 15 puntos.

8.4 PRESENTACIÓN OPORTUNA DE ANTECEDENTES (POA)

De acuerdo al análisis de los documentos de la oferta del proveedor, se otorga un puntaje de 100, ya que han sido presentados todos los documentos en tiempo, forma y vigencia, según lo requerido en las bases administrativas, obteniendo un puntaje total ponderado de 5 puntos.

8.5 PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE (PIC)

Revisada la documentación presentada por el proveedor se evidencia la presentación del Programa de Integridad y Cumplimiento, por lo que se le otorga un puntaje de 100, quedando con un ponderado de 5 puntos en este criterio

ISRAEL ELÍAS MALDONADO DÍAZ, RUT 8.024.363-4

8.1 PRECIO (P)

El oferente y de acuerdo a la revisión del formato Nº 4, se establece el precio de oferta \$5.402.600 IVA incluido. Se informa que el valor ofertado no sobrepasa el Monto Disponible y siendo la segunda oferta más económica de la Línea N.º 1, obtiene un puntaje de 88,11 puntos, obteniendo un puntaje total ponderado de 44,06 puntos.

8.2 EXPERIENCIA (E)

Nº	Tipo, Nombre o identificación del servicio realizado	Año de ejecución	Sector	Orden de compra mercado público o privado	Evaluación Experiencia
1	Programa habitabilidad	2025	Público	Nº 5855-78-SE25	Proyecto orientado a la adquisición y no a la confección, por lo que no se valida esta experiencia.
2	Mobiliario programa para de habitabilidad	2025	Público	Nº 2380-833-SE25	Proyecto de licitación denominado adquisición y no a la confección, por lo que no se valida esta experiencia.

3	Confección de camarotes y entrega de colchones	2025	Público	Nº 2424-1633-SE25	Proyecto de licitación denominado adquisición y no a la confección, por lo que no se valida esta experiencia.
4	Adquisición de equipamiento y mobiliario	2025	Público	Nº 2924-16-SE25	Proyecto considera la confección de escritorio, por lo que Se valida esta experiencia.
5	Confección de muebles gaveteros para organizar medicamentos	2024	Público	Nº 3614-310-SE24	Proyecto considera la confección e instalación, por lo que se valida esta experiencia.
6	Equipamiento para programa de habitabilidad; camas	2024	Público	Nº 4022-574-SE24	Proyecto orientado a la adquisición y no a la confección, por lo que no se valida esta experiencia.
7	Confección de camas y closet, junto con entrega de set de camas	2023	Público	Nº 2369-35-SE23	Proyecto orientado a la adquisición y no a la confección, por lo que no se valida esta experiencia.
8	Equipamiento para hogar masculino; camas, estaciones de trabajo, veladores, escritorios, etc.	2022	Público	Nº 3842-27-SE22	Proyecto considera la confección e instalación, por lo que se valida esta experiencia.
9	Escritorios para CFT de Arica	2023	Público	Nº 1151549-50-SE23	Proyecto considera la confección, por lo que se valida esta experiencia.
10	Mobiliario para hogar estudiantil municipal	2024	Público	Nº 3597-502-SE24	Proyecto orientado a la adquisición y no a la confección, por lo que no se valida esta experiencia.

De acuerdo al análisis de las 10 experiencias presentadas, se validan 4 de las experiencias con sus documentos de respaldo presentados, que cumplen con los requisitos que permitan certificar su validez. Según lo anterior, el oferente obtiene un total de 50 puntos en este criterio de experiencia, obteniendo un puntaje ponderado de 12,5 puntos.

8.3 PLAZO DE EJECUCIÓN (PEJ)

El oferente y de acuerdo a la revisión del formato N° 5, se establece un plazo de ejecución de 20 días corridos, se informa que el periodo ofertado no sobrepasa el rango estipulado y siendo la segunda oferta con menor plazo de ejecución ofertado de la Línea N.º 1, obtiene un puntaje de 75 puntos, obteniendo un puntaje total ponderado de 11,25 puntos.

8.4 PRESENTACIÓN OPORTUNA DE ANTECEDENTES (POA)

De acuerdo al análisis de los documentos de la oferta del proveedor, se otorga un puntaje de 100, ya que han sido presentados todos los documentos en tiempo, forma y vigencia, según lo requerido en las bases administrativas, obteniendo un puntaje total ponderado de 5 puntos.

8.5 PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE (PIC)

Revisada la documentación presentada por el proveedor se evidencia la presentación del Programa de Integridad y Cumplimiento, por lo que se le otorga un puntaje de 100, quedando con un ponderado de 5 puntos en este criterio.

9 CUADRO RESUMEN DE OFERTA EVALUADAS

Línea Nº 1

Rut Proveedor	Proveedor	PUNT PRECIO 50%	PUNT EXPER 25%	PUNT PLAZO EJEC. 15%	PUNT POA 5%	PUNT PIC 5%	PUNT TOTAL
76.553.287-6	INSTALACIONES Y SERVICIOS MESAL SPA	50	25	15	5	5	100
8.024.363-4	ISRAEL ELÍAS MALDONADO DÍAZ	44,06	12,5	11,25	5	5	77,81

Línea Nº 2

Rut Proveedor	Proveedor	PUNT PRECIO 60%	PUNT PLAZO ENTR. 30%	PUNT POA 5%	PUNT PIC 5%	PUNT TOTAL
76.681.561-8	PULMAHUE SPA	60	30	5	5	100

10 RECOMENDACIÓN DE EVALUADOR.

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes; El Evaluador recomienda lo siguiente:

10.1 Se propone Adjudicar la Licitación ID: 2450-100-LE25 “SERVICIO DE CONFECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MUNICIPALIDAD DE LA SERENA” de acuerdo con lo siguiente:

Línea N.º 1 CONFECCIÓN DE MOBILIARIO:

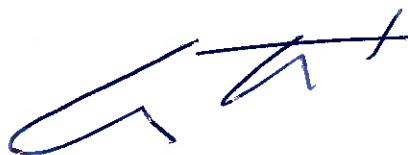
Se propone adjudicar:

Al Proveedor **INSTALACIONES Y SERVICIOS MESAL SPA, RUT 76.553.287-6** al obtener un puntaje de 100 puntos de 100, en la evaluación respectiva, por un valor de **\$4.760.000.- IVA incluido**. Con un plazo de ejecución de 15 días corridos desde la suscripción del acta de inicio de servicio.

Línea N.º 2 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO:

Se propone adjudicar:

Al Proveedor **PULMAHUE SPA**, RUT **76.681.561-8** al obtener un puntaje de 100 puntos de 100, en la evaluación respectiva, por un valor de **\$3.196.340.- IVA incluido**. Con un plazo de entrega de 15 días corridos desde la aceptación de la orden de compra.



Sergio Bernardino Gallardo Sepúlveda
Profesional Centro Veterinario Municipal - SECPLAN

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID:2450-100-LE25**

Yo, **Sergio Bernardino Gallardo Sepúlveda**, cédula nacional de identidad N° 11.305.578-2, funcionario de la Ilustre Municipalidad de La Serena en el cargo de **Profesional SECPLAN**, domiciliado en **Avenida Prat 451, 2do piso, ciudad La Serena, comuna La Serena**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la Licitación ID:2450-100-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

La Serena, 26 de Enero de 2026.



Sergio Bernardino Gallardo Sepúlveda
11.305.578-2
Profesional SECPLAN
Ilustre Municipalidad de La Serena

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
PULMAHUE SPA	PROVEEDOR NACIONAL	76.681.561-8	 HÁBIL

Observaciones:

-  **HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
-  **INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
-  **EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
-  **SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
INSTALACIONES Y SERVICIOS MESAL SPA	PROVEEDOR NACIONAL	76.553.287-6	 HÁBIL

Observaciones:

-  **HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
-  **INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
-  **EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
-  **SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
N° 836/2025**

LA SERENA, 03 de diciembre de 2025

De conformidad al presupuesto aprobado para este municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, y según lo requerido por la unidad individualizada en la Solicitud de Imputación Presupuestaria y/o Solicitud de Materiales, la cual fue autorizada por el Administrador Municipal, certifico que a la fecha de emisión de este documento, la institución cuenta disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a los registros contables utilizables para financiar los bienes y/o servicios detallados:

NOMBRE / DETALLE:	IMPLEMENTACIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL		
DIRECCIÓN SOLICITANTE:	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - DPTO. DE SERVICIOS GENERALES		
ID / N° SOLICITUD:	7300/072	FOLIO:	596
TIPO DE FINANCIAMIENTO:	MUNICIPAL		

CUENTA	AREA DE GESTIÓN	MONTO	IMPUESTO
215-29-04-001-901	1-1-1	\$6,675,255	
215-29-04-002-901	1-1-1	\$2,294,487	
TOTAL:		\$8,969,742	(IVA INCL.)

Se extiende el presente documento para ser publicado en el portal www.mercadopublico.cl , según lo establecido en el Art.N°3 del Reglamento de la Ley N°19.866 de compras públicas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/K6ICT7-097>